**Día Mundial del Medioambiente**

**Más de 400 entidades acreditadas por ENAC aportan garantías en materia de protección medioambiental y preservación de los ecosistemas**

* Contar con organizaciones acreditadas representa un valor añadido para el mercado y la sociedad, ya que supone disponer de un servicio técnicamente competente para controlar y asegurar la adecuada gestión de la contaminación y protección del medioambiente

Madrid, junio de 2021.- “Generación Restauración: Reimagina, recrea, restaura” es el lema elegido este año por la Organización de las Naciones Unidas para sensibilizar en materia de desarrollo sostenible y restauración de ecosistemas con motivo del [Día Mundial del Medioambiente](https://www.worldenvironmentday.global/es), que se celebra el 5 de junio.

Según Naciones Unidas, de aquí a 2030, la restauración de 350 millones de hectáreas de ecosistemas terrestres y acuáticos podría eliminar de la atmósfera de 13 a 26 gigatoneladas de gases de efecto invernadero. Además, la restauración de ecosistemas grandes y pequeños protege y mejora los medios de subsistencia de las personas que dependen de ellos, ayuda a controlar las enfermedades y reducir el riesgo de desastres naturales y contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este contexto, asegurar una adecuada protección del medioambiente es clave para la preservación de la biodiversidad y los ecosistemas, y requiere la intervención de organizaciones expertas, que han demostrado que son técnicamente competentes para realizar la actividad que realizan. En nuestro país, **más de 400 entidades acreditadas por ENAC, la** [**Entidad Nacional de Acreditación**](http://www.enac.es)**, han demostrado contar con la capacidad técnica necesaria para la realización de más de 500 actividades de evaluación y control medioambiental**, aportando una mayor eficiencia a la protección del medioambiente y la preservación de los ecosistemas marinos y terrestres.

Entre las actividades acreditadas, los laboratorios de ensayo y las entidades de inspección realizan una importante labor para el control y evaluación de diferentes ámbitos que tienen impacto sobre los ecosistemas terrestres y acuáticos, tales como ensayos y actividades de control de vertidos, de aguas continentales, subterráneas y marinas, la inspección de vertederos o las inspecciones para la caracterización básica y pruebas de cumplimiento de los residuos, la cuantificación de contaminantes en suelos, sedimentos, lodos y residuos, los estudios para la declaración de suelos contaminados y los muestreos, ensayos e inspecciones para valorar la calidad ecológica de los medios receptores (aguas continentales, aguas marinas, sedimentos, organismos acuáticos…), entre otros.

**La acreditación, una garantía para la protección de ecosistemas terrestres y acuáticos**

Hoy en día, el continuo deterioro de las **aguas costeras** a causa de la contaminación y la acidificación de los océanos está repercutiendo negativamente en el funcionamiento de los ecosistemas y la biodiversidad. Para paliar estos efectos, los servicios de evaluación de la conformidad acreditados por ENAC están contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas en lo relacionado con desempeño ambiental y preservación de los ecosistemas, al ayudar a controlar la gestión de residuos y a medir la reducción de la contaminación.

En el caso de los **ecosistemas terrestres**, una ineficaz gestión de los residuos o las prácticas inadecuadas en instalaciones industriales pueden tener efectos irreversibles para **la conservación del suelo**. Para evitarlo, la mayoría de las comunidades autónomas han establecido la necesidad de que las entidades de inspección responsables de llevar a cabo la evaluación de la calidad de los suelos asociados a actividades, instalaciones, o acciones potencialmente contaminantes estén acreditadas por ENAC.

En el caso de los **ecosistemas acuáticos**, la acreditación aporta fiabilidad a los muestreos, ensayos e inspecciones para valorar la calidad ecológica de los medios receptores – aguas continentales, aguas marinas, sedimentos u organismos acuáticos. **La acreditación para inspeccionar los emisarios submarinos** (conductos mediante los cuales se bombea el agua residual, después de ser tratada en plantas depuradoras, para conducirla a cierta distancia de la costa) es uno de los ejemplos más representativos de cómo la inspección acreditada aporta mayores garantías sobre el control de vertidos al medio marino.

Por otro lado, [el Protocolo de Inspección de Vertidos de Aguas Residuales](https://www.miteco.gob.es/es/agua/publicaciones/Protocolo_de_inspecci%C3%B3n_de_vertidos_tcm30-137340.pdf) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico contempla la figura de la Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica (ECAH) en materia de control y vigilancia de los vertidos al Dominio Público Hidráulico y de la calidad de las aguas como medio receptor estableciendo la acreditación de ENAC como única forma de demostrar su competencia técnica a la hora de aplicar el protocolo de inspección de vertidos. Estas entidades actúan en el origen de los focos de contaminación para minimizar el impacto que las distintas actividades provocan en los ecosistemas acuáticos.

Asimismo, las entidades acreditadas por ENAC aportan confianza a la sociedad en materia de gestión de la contaminación, ofreciendo las máximas garantías en actividades de vigilancia y control de la calidad del aire como la medida de contaminantes, óxidos de nitrógeno, partículas en suspensión, óxidos de azufre o dióxido de carbono, la verificación de las declaraciones de emisiones de gases de efecto invernadero, la verificación de cumplimiento del Reglamento (CE) nº1221/2009 o Reglamento EMAS, el control del radón en el aire de las viviendas y en el entorno de los puestos de trabajo o la inspección de la calidad en ambientes interiores contemplada en el Reglamento Técnico de la Edificación, entre otras.

La acreditación de ENAC implica que estas entidades encargadas de velar por la protección del aire, tras un riguroso proceso de evaluación conforme a normas internacionales en el que participan auditores expertos en la vigilancia y el control de la calidad del aire, han demostrado que son técnicamente competentes, garantizando con ello la fiabilidad de los resultados que emiten.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

Descripción: Resultado de imagen de icono twitterDescripción: Resultado de imagen de icono linkedin

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / [evamc@varenga.es](mailto:evamc@varenga.es)